MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 13 de Julio 2021

Señora Coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **415-DIGSA/DMCAL-2021**

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **415-DIGSA/DMCAL-2021**, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BAPAL-BUGA, BICOD-PALMIRA, BAS29-POPAYAN, BAS23-PASTO Y GMCAB-IPIALES."**

GRUPO 4 BAS23-PASTO

EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BAS23-PASTO".

PARTICIPANTES:

OPTICA MODERNA

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

NOMBRE Y No DEL ITEM	CODIGO DANE	COD SAP	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	PRESENTACION				
					ESFERA	CILINDRO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE

Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com

BLANCOS	**1**	8890702	2503743	42142902	CR39	0,00A +/-5,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	2	8890702	2503744	42142902	POLICARBONATO ESFERICO	0,00 A -5,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	3	8890702	2503949	42142902	LENTE ALTO INDICE	-6,00 A +4,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
ANTIREFLEJO	**4**	8890702	2503743	42142902	CR39 ANTIREFLEJO	-4,00A +2,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	5	8890702	2504464	42142902	CR 39 ANTIREFLEJO UV	-4,00A +2,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	6	8890702	2503737	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO	-4,00A+4,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	7	8890702	2504464	42142902	ALTO INDICE ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	-6,00A +4,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	8	8890702	2504464	42142902	ALTO INDICE ANTIREFLEJO COLOR SUPERHIDROFOBICO	-1,00A +1,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	9	8890702	2504464	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	-3,00A +3,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
LENTES FOTOSENCIBLES	**10**	8890702	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS	-2,00A +2,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	11	8890702	2503913	42142902		-2,25	-0,25A - 1,75	UNIDAD		
	12	8890702	2503913	42142902		-2,5	-0,25A - 1,50	UNIDAD		
	13	8890702	2503913	42142902		-2,75	-0,25A - 1,25	UNIDAD		
	14	8890702	2503913	42142902		-3	-0,25A - 1,00	UNIDAD		
	15	8890702	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ	-2,00A +2,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		

	16	8890702	2503913	42142902		-2,25A -3,00	-0,25A -1,00	UNIDAD		
	17	8890702	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS CON AR	-1,50A +1,50	-0,25A -1,00	UNIDAD		
	18	8890702	2503913	42142902	POLI-AR FOTOSENSIBLE	NEUTRO	-0,25A -2,00	UNIDAD		
	19	8890702	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-0,25A -2,00	UNIDAD		
	20	8890702	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-4,00A +3,00	-0,25A -2,00	UNIDAD		
	21	8890702	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD		
	22	8890702	2504464	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-3,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD		
	23	8890702	2504464	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-0,25A -2,00	UNIDAD		
	24	8890702	2582590	42142902	POLARIZADO CR	NEUTRO		UNIDAD		
BIFOCALES Y PROGRESIVOS										
NOMBRE Y No DEL ITEM		**CODIGO DANE**	**CODIGO SAP**	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESFERAS**	**ADICION**	**UNIDAD MEDIDA**		
BIFOCALES Y PROGRESIVOS	**25**	8890702	2503626	42142902	BIFOCAL FLAT TOP CR39	0,00A +3,00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	26	8890702	2503626	42142902	INVISIBLE CR39	0,00A+3,00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	27	8890702	2582641	42142902	PROGRESIVOP GAMA BAJA CR39	0,00A +2,00	+1,00A +3,00	UNIDAD		

	28	8890702	2582641	42142902	PROGRESIVOGAMA BAJA CR AR SUPERHIDROFOBICO	0,00A +2,00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
RANGOS LENTES TALLADOS										
MONOFOCALES										
NOMBRE Y No DEL ITEM		**CODIGO DANE**	**CODIGO SAP**	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESFERA**	**CILINDRO**	**UNID. MEDIDA**		
BLANCOS	**29**	8890702	2502648	42142902	CR39	0,00A +/-5,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	30	8890702	2583661	42142902	POLICARBONATO ESFEROCILINDRO	0,00 A -5,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	31	8890702	2582627	42142902	CR39	-6,00 A +6,00	-4,00A - 6,00	UNIDAD		
ANTIREFLEJO	**32**	8890702	2504464	42142902	CR39 ANTIREFLEJO	-4,25A +6,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	33	8890702	2504464	42142902	Cr39 ANTIREFLEJO UV	-4,00A +2,00	-0,25A - 2,00	UNIDAD		
	34	8890702	2583660	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO	-4,00A+4,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
FOTOSENSIBLES	**35**	8890702	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS	-3,25A +6,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	36	8890702	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ	-6,00A +6,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	37	8890702	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS CON AR	-1,75A +6,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	38	8890702	2503906	42142902		NEUTRO A -6,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	39	8890702	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	40	8890702	2503747	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE GRIS	-4,00A +3,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		

	41	8890702	2503747	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE CAFÉ	-2,00A +2,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	42	8890702	2504464	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE GRIS ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	-3,00A +2,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	43	8890702	2504464	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE CAFÉ AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-2,25A - 4,00	UNIDAD		
	44	8890702	2504464	42142902	POLARIZADO CR	NEUTRO		UNIDAD		
BIFOCALES Y PROGRESIVOS										
NOMBRE Y No DEL ITEM		**CODIGO DANE**	**CODIGO SAP**	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESFERAS**	**ADICION**	**UNIDAD MEDIDA**		
BIFOCALES Y PROGRESIVOS	**45**	8890702	2582638	42142902	BIFOCAL FLAT TOP CR39	NEGATIVOS /CIL -2,00/-6,00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	46	8890702	2582638	42142902	INVISIBLE CR39	NEGATIVOS /CIL -2,00/-6,00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	47	8890702	2582596	42142902	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA	CILINDRO MAYOR DE – 6.25	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	48	8890702	2582599	42142902	LENTES BIFOCALES POSITIVOS	CILINDRO DE – 4.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	49	8890702	2582641	42142902	PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA BAJA	CILINDRO DE – 2.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	50	8890702	2582643	42142902	PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA MEDIA	CILINDRO DE – 2.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD		
	51	8890702	2582646	42142902	PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA ALTA	CILINDRO DE – 2.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD		

MONTURAS PARA NIÑO								
MONTURAS	**52**	8890702	2582582	42142902	METALICA	UNIDAD		
	53	8890702	2503244	42142902	PASTA	UNIDAD		
	54	8890702	2582583	42142902	PLASTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLE	UNIDAD		
MONTURAS PARA ADULTOS								
MONTURAS	**55**	8890702	2582584	42142902	METALICA ACERADA	UNIDAD		
	56	8890702	2582585	42142902	METALICA ECONOMICA	UNIDAD		
	57	8890702	2582585	42142902	METALICA EJECUTIVA	UNIDAD		
LENTES DE CONTACTO								
LENTES DE CONTACTO	**58**	8890702	2582764	42142902	BLANDOS CONVENCIONALES	PAR		
	59	8890702	2582764	42142902	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO ESFÉRICOS	CAJA X 6		
	60	8890702	2582765	42142902	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO TORICOS	CAJA X 6		
	61	8890702	2582764	42142902	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO MULTIFOCAL	CAJA X 6		
	62	8890702	2582609	42142902	RIGIDO GAS PERMEABLE DK BAJO	PAR		
	63	8890702	2582609	42142902	RIGIDO GAS PERMEABLE DK MEDIO	PAR		

	64	8890702	2582609	42142902	RIGIDO GAS PERMEABLE DK ALTO	PAR		

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, el oferente interesado en presentar propuesta formal en el presente proceso de contratación deberá ofertar la totalidad de los ítems, los cuales hacen parte de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

NOTA 2: Las entregas se realizaran mediante la modalidad de suministro por lo cual no se encuentran discriminadas sus cantidades en razón que corresponde a las necesidades que se vayan presentando.

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (PARA TODOS LOS GRUPOS)

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Se tendrá en cuenta únicamente las propuestas cuyos bienes tengan vigente el registro sanitario expedido por el invima al momento de la evaluación; para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del registro sanitario como del total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por material o insumos ofertado. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el invima, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995, así como la copia del registro sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos establecidos en el decreto 677 de 1995. Los cuáles serán entregados en el momento de la entrega de los productos asignados; así mismo la propuesta deberá traer los registros invima de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.	X	

Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com

2	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:** Debe anexar certificado de buenas prácticas de manufactura si quien oferta es el fabricante, de lo contrario deberá anexar un certificado que lo acredite como vendedor del fabricante o de un distribuidor autorizado y representante de los elementos ofertados, la autorización no deberá ser superior a treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.	x	
3	**CERTIFICADO DE GARANTIA:** El oferente deberá acreditar garantía de los elementos a suministrar indicando las condiciones de dicha garantía, aplicabilidad y sus beneficios. El proponente deberá acreditar que los elementos solicitados, cumplen con todas las especificaciones técnicas" y que corresponden a cada uno de los ítems ofertados y exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas sanitarias y/o especificaciones señaladas. Quien oferte estos elementos, deberá presentar su oferta de acuerdo con el mismo, de conformidad con la invitación a ofertar que los proponentes deben entregar en su oferta, en todos los ítems de la referencia técnica de los elementos que están ofertando, siguiendo las características técnicas de cada uno de ellos, así como en su composición, presentación, concentración, volumen, longitudes, medidas métricas. Deberá ofertar la totalidad de los ítems.	x	
4	**TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA:** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Dmcal previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.	x	

2.4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE (PARA TODOS LOS GRUPOS)

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO,** de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d. No se aceptan auto certificaciones.

Certificaciones experiencia del proponente:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia certificando contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias, recibidos a entera satisfacción y debidamente suscritos, cuyo objeto sea EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) cuya sumatoria sea equivalente al sesenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DISPENSARIO MEDICO DE CAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS); aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El Dispensario Médico de Cali, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la invitación pública, mediante el diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 70% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto consista en EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Plazo de ejecución
5. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
6. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
7. No se aceptan auto certificaciones.

Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **415-DIGSA/DMCAL-2021** se puede establecer que la entidad **OPTICA MODERNA,** **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

SS. RAFAEL BUITRAGO MARIN
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **415-DIGSA/DMCAL-2021**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO